



Alcaldía Tlalpan

Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
Dirección Jurídica



DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020, LA ALCALDÍA TLALPAN NO SUSCRIBIO INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN 35 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CUAL SEA RESPONSABLE DE SU SEGUIMIENTO CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO/DIRECCIÓN JURÍDICA EN TLALPAN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, BASE VI, INCISOS A Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 52, 53 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 1,2, 4, 6, 9, 15, 20 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.